

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D. C. **11** 8 NOV. 2021

Encontrándose al despacho el presente asunto se dispone:

1.- Se le indica a la apoderada que no hay lugar a la aclaración solicitada, toda vez que al haberse recibido por el Superior la providencia que confirmó el auto proferido en audiencia el pasado 6 de octubre de 2020 por medio del cual se rechazó de plano el dictamen pericial que la parte atora adoso con la demanda, conforme a lo dispuesto en el artículo 329 del C.G.P.

2.- Ahora bien, si presento solicitud de aclaración contra el auto de fecha 02 de septiembre de 2021 proferido por el Tribunal Superior, este despacho desconocía dicha actuación por lo tanto una vez se reciba la providencia que resuelva la aclaración elevada por la Dra. Pabón Páez, habrá de proveer lo que corresponda.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN  
(2)

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 130 Hoy <b>11</b> 9 NOV. 2021 La Sria.  RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA</p>
---

YRP.-

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D. C.

7 8 NOV. 2021

Por secretaría si aún no se hubiere realizado cúmplase con lo solicitado por el H. Magistrado en proveído de fecha 2 de septiembre de 2021. Déjense las constancias respectivas.

Verificado el CD que milita a folio 789 constan 2 archivos de la grabación de la audiencia, por lo tanto remítase al Superior las mismas.

7 9 NOV. 2021

Cúmplase

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN  
(2)

YRP.-